

EDICIÓN 2024 - COMPETENCIAS OFICIALES
BASES Y CONDICIONES

Construir Cine es el único Festival Internacional de Cine sobre el Trabajo en Argentina. Su próxima edición tendrá lugar en Buenos Aires del 6 al 14 de Mayo de 2024, en modalidad híbrida (presencial y online).

Construir Cine celebra el cine nacional e internacional con el doble objetivo de reconocer y apoyar a los realizadores cinematográficos y de mejorar la difusión, el conocimiento, la accesibilidad y la comprensión de la temática socio laboral entre un público amplio y diverso.

Construir Cine es organizado por la Fundación UOCRA para la Educación de los Trabajadores Constructores en adelante el Organizador, con el apoyo del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y cuenta con el auspicio de UOCRA CULTURA y Construyendo Arte. El festival pertenece a la Global Labor Film Festival entidad que agrupa los festivales de Cine del Trabajo en el mundo y a RAFMA: Red Argentina de Festivales y Muestras Audiovisuales.

“CONSTRUIR CINE” es una propuesta innovadora destinada a ofrecer entretenimiento de calidad con conciencia social. Una mirada lúcida y sensible acerca del mundo del trabajo.

Artículo I. Objetivo, Categorías y Foco Temático

Objetivo:

Fundación Uocra organiza la edición 11 de “**Construir Cine: Festival Internacional de Cine sobre el Trabajo**” que busca fomentar la creatividad y apoyar la difusión de obras audiovisuales que contengan historias acerca del trabajo y de los trabajadores, privilegiando el punto de vista de éstos sobre el mundo y sobre los temas de índole social que afectan su quehacer diario, la vida de sus familias y la realidad de la comunidad a la que pertenecen.

Categorías:

En el marco de la edición 2024 se lanzan 5 Competencias Oficiales:

1. **Competencia Internacional de Largometrajes:** largometrajes de ficción y documentales de duración igual o mayor a 45 minutos cualquiera sea el país de origen.
2. **Competencia Nacional de Largometrajes:** largometrajes documentales o de ficción cuyo director sea de nacionalidad argentina y los mismos hayan sido rodados íntegramente en la Argentina, de duración igual o mayor a 45 minutos.
3. **Competencia Internacional de Cortometrajes de Ficción:** cortos de ficción de hasta 26 minutos de duración cualquiera sea el país de origen.
4. **Competencia Internacional de Cortometrajes Documentales:** cortos documentales de hasta 26 minutos de duración cualquiera sea el país de origen.
5. **Competencia Nacional de Cortometrajes:** cortometrajes documentales o de ficción cuyo director sea de nacionalidad argentina y los mismos hayan sido

rodados íntegramente en la Argentina, de duración igual o menor a 26 minutos.

Artículo II. Elegibilidad del material.

(i) En cuanto a su contenido las obras a concursar deberán narrar historias relacionadas al mundo del trabajo y de las y los trabajadores. Dentro de esta temática el festival busca difundir historias que, con una mirada autoral, lúcida y crítica, ofrezcan a la audiencia una propuesta programática que invite a reflexionar sobre cómo lograr una transición justa para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y lograr así un mundo con mayor justicia social, económica y ambiental.

Nos encontramos inmersos en una realidad laboral que se ve atravesada por las cuestiones relacionadas estrechamente con la Agenda 2030, que proporciona una visión transformadora para un desarrollo sostenible centrado en las personas y el planeta, basado en los derechos humanos, y en la dignidad de las personas. Los 17 Objetivos que integran dicha agenda son universales, transformadores y civilizatorios, ya que contemplan “un mundo de respeto universal hacia la igualdad y la no discriminación”. Como trabajadores nos sentimos agentes de cambio y una fuerza poderosa, cuya lucha debe estar centrada en marcar agenda a los líderes políticos del mundo, desde todos los ámbitos y frentes, para lograr medidas tendientes al cumplimiento de estos Objetivos. Como Festival Internacional de Cine estamos convencidos que la industria audiovisual es una herramienta sumamente efectiva que permite generar impacto positivo, hacer foco en realidades poco representadas, e impulsar los cambios necesarios para lograr la evolución que hace falta.

Más información sobre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Agenda 2030:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Ejemplos:

Buscamos entonces films en diversos formatos, compatibles con las 5 categorías enunciadas precedentemente, que den luz a historias poco representadas sobre cómo las y los trabajadores, y el mundo socio laboral en general, lidia con temas tan trascendentes como: la igualdad de género, las tareas del cuidado y la tercera edad; la educación que permite mantenernos vigentes en un mercado en constante cambio; el desafío de enfrentar el futuro del trabajo atravesado por los cada vez más acelerados avances tecnológicos que modifican los puestos y las tareas; la protección social ante nuevas formas laborales; el cambio climático y su impacto en las migraciones, la salud y la seguridad y prosperidad de todas y todos; la desigualdad cada vez más creciente que impide el ascenso social y que pone en jaque la seguridad alimentaria, la salud y al acceso a servicios básicos para la mayor parte de la población mundial; la lucha de las comunidades originarias respecto del respeto por el medio ambiente que trae como consecuencia la pérdida de fuentes de trabajo, de alimentación y que genera finalmente movimientos migratorios; el consumo y la producción sostenible, entre otras temáticas que nos afectan a todas y todos y que hace que resulte imperativo pensar en una transición justa hacia un mundo más justo, que no deje a nadie atrás.

Aquellas obras que no incluyan en su contenido el tema laboral en cualquiera de sus formas no serán incluidas dentro del concurso.

(ii) Las obras inscriptas en el concurso pueden no ser inéditas, pero se privilegiarían estrenos mundiales, continentales, nacionales y/o de Buenos Aires.

(iii) Al momento de la preselección del material deberán cumplir con los requerimientos técnicos enunciados en el Artículo VI: Presentación del material, ítem (ii).

(iv) Se aceptaran obras en todos los idiomas, siempre que cuenten con subtítulos en español. Ver detalles acerca del tratamiento del idioma en el Artículo VI: Presentación del material.

(v) Sólo se aceptarán obras realizadas a partir del 01/07/2022 inclusive.

(vi) No se aceptarán obras que ofendan la integridad de personas o instituciones así como grupos étnicos, que sean de alguna manera discriminatorias o violen los códigos éticos y las conveniencias sociales, ni que contengan escenas de sexo y violencia explícita, ni que violen en modo alguno las buenas costumbres ni la moral.

(vii) La inscripción en las Competencias Internacionales de Cortometrajes, en las tres disponibles, implica la aceptación de que los mismos, en caso de quedar pre seleccionados, podrán ser emitidos, a exclusivo criterio de los organizadores, en las plataformas de

Construir TV y/o de los medios audiovisuales de Fundación UOCRA y de los organizadores asociados y por "Canal Construir TV" (siendo este su actual nombre comercial pero entendido como la licencia audiovisual de propiedad de la Fundación Uocra), y por CINE.AR TV a través de cualquier sistema público y/o gratuito de televisión por aire, Televisión Digital Terrestre (TDT), Televisión Digital Abierta (TDA) y Televisión Satelital (TVS) y además, su exhibición en la Plataforma de Video a Demanda (VOD) del INCAA, CINE.AR PLAY, tanto en el territorio argentino como en el extranjero.

Los cortometrajes inscriptos aceptan que Construir Cine permita su inclusión en colectivos audiovisuales y organizaciones audiovisuales y organizaciones de la sociedad civil relacionadas con las temáticas del Festival, nacionales e internacionales para su participación en selecciones abiertas regidas por dichos colectivos.

Las prerrogativas antes denunciadas no rigen para ninguna de las Secciones incluidas en las Competencias de Largometrajes.

Artículo III. Participantes:

2.1 En las 5 Competencias oficiales podrán participar personas físicas y/o personas jurídicas.

2. Los participantes deberán ser mayores de 18 años.

Artículo IV. Fechas:

Categoría / Instancia	Apertura Inscripción	Cierre Inscripción	Anuncio Preseleccionados	Anuncio Ganadores
TODAS LAS CATEGORIAS EN COMPETENCIA	1/11/2023	11/02/2024	Antes del 10/04/2024	Gala de cierre Mayo 2024

Construir Cine se reserva el derecho de re categorizar los trabajos presentados.

En todos los casos la presentación vence a las 00:00 hs de Argentina del día de cierre.

Artículo V. Inscripción.

La inscripción es libre y gratuita para los largos y cortometrajes realizados por directores argentinos. El resto de las inscripciones tendrán un costo administrativo.

Se aceptarán múltiples inscripciones para un mismo participante siempre que las mismas se hagan de manera individual por cada obra presentada.

Para efectuar la inscripción los participantes deberán:

- 1) Inscribir sus trabajos on-line exclusivamente a través de las plataformas del Festival en Festhome y Filmfreeway_ambos links se encuentran disponibles en la página web del Festival: <https://festival.construircine.com/>
- 2) realizar el envío del material audiovisual en las condiciones descritas en la cláusula

VI: Presentación del material.

No se aceptarán inscripciones que no sean ingresadas a través de la opción antes descrita.

Construir Cine no será responsable por los errores o pérdidas en las presentaciones o en la recepción de la información enviada por el participante.

El participante conoce y acepta que efectuar la inscripción y el envío del material audiovisual como se detalla en los puntos 1 y 2 implica la total aceptación de la finalidad, bases y condiciones del concurso; así como también de las modificaciones que pudiera realizar el Organizador, así como las decisiones que pudieran adoptarse sobre cualquier cuestión no prevista en estas bases y condiciones.

La falta de cumplimiento o falta de los requisitos exigidos en estas bases anulan la participación. Por lo tanto, los trabajos que no contengan alguno de los datos y/o requisitos completos aquí detallados quedarán excluidos de la presente convocatoria.

Artículo VI. Presentación del material.

i. Inscripción:

Para obras cuyo idioma original no sea el español el mismo deberá contar con subtítulos o doblaje al español, sólo para esta etapa se aceptarán trabajos cuyo idioma original sea inglés o con subtítulos o doblaje al inglés. Si el material llegara a resultar pre seleccionado los subtítulos o doblaje en español serán obligatorios. Ante cualquier consulta comunicarse vía mail a info@construircine.com

ii. Preselección:

Las obras que resultaran preseleccionadas deberán enviar:

- 1) Link con dos fotos de la obra en alta calidad más una foto del/a Director/a.
- 2) Link del material para proyección:
 - a) Codec: H264
 - b) Contenedor: mov o mp4
 - c) Bit rate: mínimo 20 Mbit/s Constant bit rate o superior
 - d) Formato: FULL HD 1080 50i o 1080 25p o 1080 60i o 1080 30p
 - e) AUDIO STEREO CHANNEL 2: 1 & 2 Estéreo full MIX

g) Los materiales cuyo idioma original de audio sea el español deberán enviarse sin subtítulos. Los materiales cuyo idioma original no sea el español deberán contar obligatoriamente con subtítulos en español.

El material deberá presentarse limpio, sin charts o contador regresivo ni placas de marcas o premios anteriores que hubiere obtenido.

Artículo VII. Jurados, Proceso de Selección y Premios

(i) JURADO:

El jurado de cada una de las competencias estará conformado por, como mínimo, 3 (tres) personalidades de destacada trayectoria en la industria audiovisual o destacados expertos en la temática del festival. Todos los procesos de inscripción, pre selección y elección de ganadores serán supervisados por Construir Cine y/o los auspiciantes del Concurso.

(ii) PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de elección de ganadores tendrá dos rondas: 1) preselección y 2) selección final de ganadores.

iii) PREMIOS PARA TODAS LAS COMPETENCIAS:

Se elegirán 1 ganador por cada competencia a mejor película y las menciones que los juradores consideren.

Los jurados realizarán el proceso de selección siguiendo dos criterios: CONTENIDO y REALIZACIÓN

Contenido: se tendrá en cuenta que las obras realmente describan una experiencia, situación o realidad referida al mundo del trabajo, y que el enfoque del relato ponga en relieve la revalorización de la cultura del trabajo en todas sus dimensiones.

Realización: se tendrá en cuenta que el concursante haya utilizado los recursos narrativos y técnicos más apropiados para contar la historia.

La decisión del jurado será inapelable.

iv) PREMIOS

Los premios para los films ganadores serán anunciados oportunamente por el organizador.

Artículo VIII. Derecho de uso y responsabilidad.

Todos los participantes garantizan al momento de inscribirse al concurso ser titulares exclusivos de los derechos de autor sobre el mismo, sin violar derechos de terceros.

Al momento de inscribirse en el concurso, los participantes, sean estas personas físicas o jurídicas, estarán automáticamente autorizando al Organizador y sus auspiciantes a utilizar, de pleno derecho, en forma expresa, en carácter definitivo, irrevocable, sin ningún gravamen, el uso del nombre, imagen y su voz, en fotos, archivos y/o medios digitales, así como carteles, film y/o spots, jingles y/o viñetas, en cualquier tipo de medios y/o piezas promocionales, inclusive en televisión, radio, periódicos, Carteles, mailings, para la amplia difusión del presente concurso y sus posteriores ediciones.

Asimismo, al momento de inscribirse, el participante garantiza que el o los films presentados en el concurso se encuentran libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal ni en cantidad de pasadas ni limitación territorial.

En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, el participante se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Organizador basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición de los programas o parte de los mismos, en el estado en que le ha sido entregado por el participante, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que el participante haya obtenido - para la realización del mismo, debiendo el participante asumir todos los gastos, costos y costas en caso de una sentencia judicial haga cargo al Organizador por tales cuestiones.

El Participante será responsable por el contenido y forma de cada uno de los programas que presente en el concurso, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por las autoridades de control correspondientes, asumiendo el participante plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne al Organizador por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

Cesión de derechos sobre los Cortometrajes

Todos los ganadores y/o preseleccionados de cortometrajes ceden al Organizador los derechos de uso, reproducción total, exhibición y cualquier otra utilidad y aplicación que se le diera a la obra para la señal televisiva CONSTRUIR TV a través de cualquier sistema público y/o gratuito de televisión por aire, Televisión Digital Terrestre (TDT), Televisión Digital Abierta (TDA) y Televisión Satelital (TVS) .

La emisión de dichas obras es a exclusivo criterio de dichos medios. Estas bases de ninguna manera obligan a emitirlas.

Cesión de derechos de Exhibición sobre los Largometrajes.

Todos los participantes pre-seleccionados y/o ganadores de largometrajes ceden al ORGANIZADOR los derechos de exhibición de la Obra durante el transcurso del Festival Internacional de Cine – CONSTRUIR CINE- a realizarse durante el mes de Mayo de 2023 en la República Argentina. El festival podrá ocurrir de manera presencial, online o mixta de acuerdo a las disposiciones vigentes para eventos culturales en ese momento y también de acuerdo a la decisión que tome el ORGANIZADOR.

La Grilla de programación, así como también la designación de las Salas, y/o exhibición online serán determinadas por el ORGANIZADOR, a su exclusivo criterio.

Artículo IX- Legislación aplicable y jurisdicción.

Este reglamento se interpretará y aplicará conforme a la legislación argentina.

En caso de litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente o relacionados con él reglamento, directa o indirectamente, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de la República Argentina, en particular, a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal de la República Argentina, renunciando expresamente a cualesquiera otras leyes y tribunales que fuesen aplicables por virtud de sus domicilios presentes o futuros.

Artículo X. Auspiciantes. Autorización.

Los PARTICIPANTES en la Categoría **Cortometrajes** conocen y aceptan que los cortos que resulten galardonados pasarán a formar parte de la base de datos de la Global Labor Film Festival – en adelante GLFF-, participando, asimismo y en forma automática de los concursos y/o festivales y colectivos audiovisuales internacionales y nacionales que estuviesen relacionados con la temática de este Concurso.

Artículo XI. Aceptación de bases y condiciones.

La sola participación en el concurso implica la plena aceptación de las presentes base y condiciones. Las mismas pueden leerse y descargarse del sitio web festival.construircine.com

Los Organizadores del concurso se reservan el derecho de modificar los plazos y las fechas establecidas en las presentes bases y condiciones, así como también el carácter de los premios y su entrega.